

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Noviembre 13 de 1982

4192

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. MIGUEL DIAZ PRIEGO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de Septiembre, de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el Sr. MIGUEL DIAZ PRIEGO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 369.70 Mts<sup>2</sup>: trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con setenta centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.50 treinta metros con cincuenta centímetros con Andres Hernández AL SUR: 30.50 treinta metros con cincuenta centímetros con Nicho de los Santos; AL ESTE: 12.25 doce metros con veinticinco centímetros con Luis González; al OESTE: 12.25 doce metros con veinticinco centímetros con la calle Morelos.

- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos de Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

## Edicto

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil número 446/981, promovido por el C. Licenciado Jorge J. Priego Solís, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.A., en contra de los señores Ramón Fernández Martínez y Benjamín Rosique Torruco, por auto de fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE del presente año, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE del año en curso, para la celebración del remate en primera Almoneda y pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: Predio Urbano ubicado en la Calle Juárez de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con Superficie de Doscientos Veintidos Metros, Cincuenta y Seis Centímetros cuadrados y con las medidas y colindancias que obran en autos; Predio Urbano con construcción ubicado en la Calle Josefa Orúz de Domínguez, marcado con el número 222 de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con Superficie de Trescientos Noventa y un metros Noventa Centímetros Cuadrados, con las medidas y colindancias que igualmente obran en autos. Sirviendo de base para el remate del primer predio, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. que equivale a las dos terceras partes del valor pericial. Sirve de base para el remate del segundo de los predio mencionados, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N. siendo postura legal la

suma de UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N. o sean las dos terceras partes del valor pericial.

SE CONVOCAN POSTORES, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el DIEZ POR CIENTO del valor que sirve de base para el remate de cada uno de los inmuebles descritos; practíquense las publicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Villahermosa, Tabasco, Oct. 5 de 1982.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MA. DEL CARMEN LAZARO M.

3

PODER JUDICIAL  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TEAPA, TABASCO.

## Edicto

C. ELIZABETH PERALTA PEREZ.  
A DONDE SE ENCUENTRE O A QUIEN  
SUS DERECHOS LEGAL REPRESENTE.

Que en el expediente Civil número 120/982, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por el C. MATEO MARTINEZ SARRACINO, en contra de Usted, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

“...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, OCTUBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS:- Por presentado el Ciudadano MATEO MARTINEZ SARRACINO, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado, en contra de su esposa la señora ELIZABETH PERALTA PEREZ, solicitando se emplace y corra traslado con la copia simple de la demanda y documentos que anexa, por medio de edictos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 121 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado, por ser la demandada de domicilio ignorado como lo demuestra en el oficio 1318/982, expedido por el Comandante de la Policía Municipal de este lugar y fundamentalmente con el oficio número 4661, signado por el Ciudadano Capitan y Licenciado JOSE CERNA GARCIA, Director de Seguridad Pública del Estado, pidiendo a la vez la pérdida de la Patria Potestad en contra de la demandada para su menores hijos, ANA MARGARITA, ARTURO DEL ANGEL, ADRIANA Y ARMANDO MARTINEZ PERALTA; en consecuencia y con fundamento en los artículos 121 Fracción II, 254, 255 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno Respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Por cuanto con las constancias que se exhiben se demuestra que la demandada ELIZABETH PERALTA PEREZ, es de domicilio ignorado, con fundamento en los Artículos 110, 111, 112, 121 y sus relativos de la Ley Procesal Civil en Vigor, notifíquese este proveído a la expresada demandada ELIZABETH PERALTA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de Mayor Circulación que se editan en la capital del Estado, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días a partir de la última notificación de este

proveído en los mencionados Periódicos y vencido ese término deberá contestar la demanda dentro del término de nueve días hábiles apercibida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesados los hechos que dejare de contestar. Y que ~~debera señalar persona y domicilio en esta Ciudad para citas y notificaciones~~ en los estrados de este Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Ciudadano Licenciado SALVADOR SOBERANO GARCIA, con cédula Profesional número 564390. Notifíquese como corresponda y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, Secretario Judicial que certifica y da fé.- Al calce aparecen dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que me permito transcribir en vía de Notificación a usted y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, Expido a los quince días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO  
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. LUCAS DE DIOS GARCIA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Carlos Greene s/n de la Villa de Aldama de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 9 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el Sr. LUCAS DE DIOS GARCIA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1056.99 Mts2. mil cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y nueve centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Carlos Greene s/n de la Villa de Aldama de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 21.38 veintiún metros con treinta y ocho centímetros con Juana Valencia; AL SUR: 21.38 Veintiún metros con treinta y ocho centímetros con la calle Carlos Greene; AL ESTE: 49.10 cuarenta y nueve metros con diez centímetros con Juan de Dios Torres; AL OESTE: 49.80 cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros con Victoria Jiménez M. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Cons-

titucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. JUAN DE DIOS TORRES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco 27 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. JUAN DE DIOS TORRES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 234.99 Mts2 doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y nueve centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle E.

**Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 7.85 siete metros con ochenta y cinco centímetros con la Escuela Secundaria; AL SUR: 7.85 siete metros con ochenta y cinco centímetros con la calle E. Zapata; AL ESTE: 30.00 treinta metros con Concepción Ricárdez Aguilar, AL OESTE: 30.00 treinta metros con Ana Luisa Burelo Mérito.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.**

**EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.**

3

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México**

## *Edicto*

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. JUAN DE DIOS TORRES, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en la Calle Carlos Greene s/n de la Villa de Aldama

Comalcalco, Tabasco 9 de Octubre de 1982 mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el SR. JUAN DE DIOS TORRES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1056.99 Mts2. mil cincuenta y seis metros cuadrados con noventa y nueve centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Carlos Greene s/n de la Villa de Aldama de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 21.38 veintin metros con treinta y ocho centímetros con Juana Valencia; AL SUR: 21.38 veintin metros con treinta y ocho centímetros con la calle Carlos Greene; AL ESTE 49.10 cuarenta y nueve metros con diez centímetros con Armando de la Cruz; AL OESTE: 49.80 - cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros con Lucas de Dios G.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE S.**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.**

3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL. BALANCAN, TABASCO.

## Edicto

En el expediente civil número 75/981, relativo al Juicio Ordinario Civil de NULIDAD DE ESCRITURA DE COMPRA-VENTA Y CANCELACION DE SU NOTA DE INSCRIPCION, promovido por el señor PEDRO BAÑOS CASTRO, en nombre de ANDRES BAÑOS MOGUEL, GUILLERMO ESPINOSA RAMIREZ Y NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, con fecha veintiocho de septiembre del año en curso, se dictó una sentencia que copiando a la letra sus puntos resolutivos dicen y se leen:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía elegida por el actor PEDRO BAÑOS CASTRO en el presente Juicio.- - - SEGUNDO.- Se declara procedente la Nulidad de la escritura de compra-venta celebrada entre PEDRO BAÑOS CASTRO Y ANDRES BAÑOS MOGUEL por conducto de sus respectivos apoderados FRANCISCO ESPINOZA ESCOFFIE Y GUILLERMO ESPINOZA RAMIREZ, con fecha dieciocho de junio del año de mil novecientos sesenta y seis, ante la fé del Notario Público Número 10 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en ese entonces Licenciado PABLO GARCIA AVALOS.- - - TERCERO.- Se condena al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, a la cancelación de la Nota de Inscripción del Registro de la compra-venta celebrada entre PEDRO BAÑOS CASTRO Y ANDRES BAÑOS MOGUEL, por conducto de sus respectivos apoderados FRANCISCO ESPINOZA ESCOFFIE Y GUILLERMO ESPINOZA RAMIREZ, con fecha dieciocho de junio del año de mil novecientos sesenta y seis, ante la fé del Notario Público Número 10 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en ese entonces Licenciado Pablo García Avalos; documento que fué inscrito bajo el número 783 al folio 203 del Libro Mayor VOLUMEN SEGUNDO.- - - CUARTO.- Se condena al señor ANDRES BAÑOS MOGUEL para que

haga entrega al actor PEDRO BAÑOS CASTRO del predio rústico denominado "NUEVO MUNDO", ubicado en la rancharía miscab de éste Municipio, el cuál tiene como superficie total 59-92-00 cincuenta y nueve hectáreas noventa y dos áreas, con los linderos siguientes: Al Norte con propiedad del señor Patricio Moguel; Al Sur con Zona Federal del Río Usumacinta; Al Este: con propiedad del señor VICENTE BAÑOS CASTRO y al Oeste: Con propiedad del señor Luis Baños Castro; en un término de treinta días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución. - - - - QUINTO.- No se hace especial condenación en gastos y costas en esta instancia por lo tanto; cada parte sufragará las que hubiere erogado.- - - - SEXTO.- Hágase saber a las partes el derecho y término que tienen para apelar de ésta resolución se dice: de ésta sentencia encaso de inconformidad.- - - - SEPTIMO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno; remítase copia de esta resolución a la Superioridad y al causar ejecutoria archívese el expediente como asunto definitivamente concluído.- - - - OCTAVO.- En cumplimiento de lo estipulado por el numeral 618 de Código de Procedimiento Civiles Vigente en el Estado, publíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- NOVENO.- - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- - - - Así definitivamente Juzgado lo sentenció, manda y firma el Ciudadano Licenciado ALENJANDRO BARRIENTOS MORENO, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, por ante el Secretario Habilitado Por Ministerio de Ley Humberto Soberano Jiménez, quién Certifica y dá fé.- Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Por vía de NOTIFICACION y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente EDICTO, en la Ciudad de Balancán, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los once días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.-

EL SECRETARIO JUDICIAL HABILITADO P.M.L.

C. HUMBERTO SOBERANO JIMENEZ.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

# Edicto

ANGEL LEON VIDAL, Mayor de edad, con domicilio Conocido en el Poblado Parrilla de este Mpio., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el Poblado antes citado, constante de una superficie de 1,842.50 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 33.50 metros con Filemón León Vidal, Al Sur, 45.00 metros con carretera Vhermosa-Teapa, al Este, 38.50 metros con Miguel León, al Oeste, 58.00 metros con Leonardo Sánchez Estrada, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que, el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 2 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

# Edicto

MARIA DEL CARMEN LEON MARTINEZ, Mayor de edad, con domicilio en el Poblado Parrilla de este Mpio., del Centro, se ha presen-

tado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el poblado antes citado, constante de una superficie de 556.15 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 23.00 metros con Filemón León, al Sur 22.70 metros con carretera Vhermosa-Teapa, al Este, 20.00 metros con terreno de la Iglesia, al Oeste 29.00 metros con calle nueva, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 2 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

# Edicto

MARIA DE LOS ANGELES MORAZ DOVAL, Mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado al Ayuntamiento Constitucional ubicado en la calle acceso de la Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de 160.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 8.00 metros con calle Acceso, al Sur, 8.00 metros con terreno Municipal, al Este, 10.00 metros con terreno Municipal, al Oeste, 10.00 metros con Gonzalo Heredia, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con

derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, - tableros Municipales y parajes públicos de - acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 25 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

- 3

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL - DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Edicto

SANTIAGO RODRIGUEZ LEON, Mayor de edad, con domicilio en Anillo Periférico en la Colonia Tamulté de las Barrancas en esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en el lugar y colonia antes citados, constante de una superficie de 507.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 18.80 metros con Anillo Periférico, al Sur 15.00 metros con Zona Federal, al Este 30.00 metros con Eulalio Romero Vidal, al Oeste, 50.00 metros con Carmen Frías R, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, - tableros Municipales y parajes públicos de - acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Oct. 13 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

3

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ISABEL DE LA CRUZ CASTELLANOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "Saenz" y Boulevard "Adolfo López Mateos" interior, Manzana No. 055 de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 4 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos. - Por presentada la SRA. ISABEL DE LA CRUZ CASTELLANOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 169.98 Mts2. ciento sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle "Saenz" Boulevard "Adolfo López Mateos" interior, Manzana No. 055 de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 10.00 diez metros con Gobierno del Estado; AL SUR: 3.00 tres metros con Zoila Jiménez de Andrade; AL ESTE: 12.10 doce metros con diez centímetros con la Sra. Concepción Juárez Fuentes y 12.80 doce metros con ochenta centímetros con Gonzalo García Alejandro; AL OESTE: 12.00 doce metros con Samuel Lutzow de los Santos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLA-

Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. - VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.....

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

\*\*\*\*\*  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. LAZARO DE LOS SANTOS HERNANDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Pipila s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice.....

“Comalcalco, Tabasco, 19 de Agosto de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. LAZARO DE LOS SANTOS HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 533.82 Mts2. quinientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta y dos centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Pipila s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 27.00 veintisiete metros con los CC. Leonel de los Santos Hernández, Antonio de los Santos Hernández y Eliel de los Santos Hernández; AL SUR: 32.20 treinta y dos metros con veinte centímetros con Angel Antonio López Madrigal; AL ESTE: 18.00 dieciocho metros con la calle Pipila; AL OESTE: 19.00 diecinueve metros con Dolores de los Santos Hernández.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento.....

Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. - VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.....

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. BENITO NARANJO MADRIGAL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Santa María s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:.....

“Comalcalco, Tabasco, 19 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. BENITO NARANJO MADRIGAL, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 208.71 Mts2. doscientos ocho metros con setenta y un centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Santa María s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 30.00 treinta metros con la Escuela Secundaria; AL SUR: 30.00 treinta metros con Propiedad Municipal; AL ESTE: 7.00 siete metros con Escuela Secundaria; AL OESTE: 7.00 siete metros con Escuela Secundaria Santa María.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en.....

General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

\*\*\*\*\*  
CARMEN HIDALGO HERNANDEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C E R T I F I C A :

Que en el expediente número 621/982, relativo al Juicio Sumario Civil de Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por MATIAS ACOSTA MIRANDA en contra de HENRRY NOVEROLA, se encuentran entre otras las siguientes constancias.-----

S E N T E N C I A :

“... JUZGADO PRIMERO MIXTO MENOR DEL CENTRO, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- VISTOS O S: Para dictar sentencia definitiva en los presentes autos del expediente 276/980, relativo al Juicio Sumario de Terminación de Contrato de Arrendamiento, en relación a la casa marcada con el número 114-3 de la Calle Dos de Abril de ésta Ciudad, y promovido por MATIAS ACOSTA MIRANDA en contra de ENRRY NOVEROLA; y:- R E S U L T A N D O :- 1/o.- Que por escrito de fecha Catorce de agosto de mil novecientos ochenta el C. MATIAS ACOSTA

promovió Juicio Sumario Civil de Terminación de Contrato de Arrendamiento, en relación con la casa marcada con el número 114-3 de la calle Dos de Abril de ésta Ciudad, y en contra del señor ENRRY NOVEROLA.- 2/o.- Habiéndose dado entrada a la demanda en la vía y forma propuesta el día dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta, ordenándose el emplazamiento del demandado ENRRY NOVEROLA, practicándose dicho emplazamiento el día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta declarándose en rebeldía al demandado por auto de fecha ocho de octubre del año mil novecientos ochenta.- 3/o.- De las pruebas ofrecidas por la parte actora se recibió la confesional a cargo del demandado ENRRY NOVEROLA citándose para el desahogo las once horas del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno, se recibió la documental consistente en el contrato de Arrendamiento, así como documental consistente en la copia certificada de Aviso de Terminación de Contrato hecha por el actor el demandado según expediente 232/980 así como se recibió también la instrumental de actuaciones, mandándose al actor a dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 616, 618 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado dando cumplimiento al actor con la publicación de los edictos según Periódico Oficial de fecha treinta y uno y veintiocho de enero del presente año mil novecientos ochenta y uno, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 616 y 618 del Código Procesal Civil, y por auto de fecha nueve de junio de mil novecientos Ochenta y Uno se declaró confeso al demandado ENRRY NOVEROLA de toda y cada una de las posiciones calificadas de legales por el Ciudadano Juez; y por auto de fecha primero de julio del presente año se pusieron los autos a la vista de las partes por el término de tres días primero al actor y después al demandado para que tomen apuntes y aleguen **viendo dicho término sin que las partes hayan alegado, citándose a las partes para oír sentencia definitiva misma que hoy se pronuncia; y:- CONSIDERANDO:-** I.- Es competente este Juzgado para conocer del presente Juicio Sumario Civil de Terminación de Contrato de Arrendamiento de acuerdo con lo establecido por los artículos 155 y 156 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.- II.- En el presente Juicio Sumario Civil de Terminación de Contrato de Arrendamiento en relación a la casa marcada con el Número 114-3 de la Calle Dos de Abril de ésta Ciudad inmueble que ocupa ENRRY NOVEROLA.- III.- El actor MATIAS ACOSTA MIRANDA en la presente contienda Judicial exhibió las documentales consistentes en el Contrato de Arrendamiento celebrado

las copias certificadas de Aviso de Terminación de Contrato de Arrendamiento expedido por el Secretario Judicial del Juzgado Mixto Menor del Centro Licenciado NATIVIDAD DE LA CRUZ GONZALEZ, documentales que obran a folios cuatro, cinco, seis, siete; con el contrato de arrendamiento al Actor prueba fehacientemente su relación contractual entre arrendador y arrendatario y con las copias certificadas demuestra haberlo dado al demandado el aviso de Terminación de Contrato de Arrendamiento que establece el artículo 2383 del Código Civil Vigente en el Estado; por su parte el demandado no dió contestación a la demanda, y fué declarado en rebeldía por lo que por dicha circunstancia se declara terminado el contrato de Arrendamiento celebrado por el Arrendador MATIAS ACOSTA MIRANDA y el arrendatario ENRRY NOVEROLA celebrado el día cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve concediéndosele al demandado ENRRY NOVEROLA un término de VEINTE DIAS para hacer entrega del inmueble marcado con el número 114-3 de la Calle Dos de Abril de ésta Ciudad al C. MATIAS ACOSTA MIRANDA a partir de la notificación de ésta resolución apercibido de lanzamiento a su costa si no lo efectúa; haciéndole saber al actor que debe dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 618 del Código Procesal Civil. Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se: **R E S U E L V E:** PRIMERO.- Ha procedido la Vía.- SEGUNDO.- El actor MATIAS ACOSTA MIRANDA probó su acción y el demandado ENRRY NOVEROLA no dió contestación a la demanda. TERCERO.- Para todos los efectos legales se declara terminado el Contrato de Arrendamiento celebrado entre el Arrendador MATIAS ACOSTA MIRANDA y ENRRY NOVEROLA con fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve en relación a la casa marcada con el número 114-3 de la calle Dos de Abril de ésta Ciudad.- CUARTO.- Se condena al demandado ENRRY NOVEROLA a la desocupación y entrega al señor MATIAS ACOSTA MIRANDA de la casa marcada con el número 114-3 de la Calle Dos de Abril de ésta Ciudad, por lo que se le concede un término de VEINTE DIAS, desde la fecha en que se le notifique ésta resolución; quedando apercibido que de no hacerlo se procederá conforme a derecho.- QUINTO.- Hágasele saber al actor que debe dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 618 del Código Procesal Civil en Vigor.- Notifíquese y Cúmplase.- Así Definitivamente Juzgando, lo resolvió, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado JESUS CECILIO HERNANDEZ VAZQUEZ, Juez Promovido Menor del Centro, por ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil que certifica y da: **DOS FIRMAS ILEGIBLES.** Por mandato Judicial y apercibimiento de la parte

interesada y para los usos que estime conveniente expido la presente copia Certificada en tres fojas útiles que selló, firmó y rubricó a los veintisiete días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**CARMEN HIDALGO HERNÁNDEZ**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

## Edicto

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

El señor Raymundo García Zamora promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número de expediente 224/982, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha 9 de Septiembre del presente año, respecto del Predio Rústico, ubicado en la Ranchería Medellín y Madero, perteneciente a este Municipio del Centro, con superficie de DIECISEIS HECTAREAS, SETENTA Y NUEVE AREAS, DIECINUEVE CENTIAREAS, VEINTIDOS CENTIARIAS, y con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 177 metros 30 Treinta centímetros con el señor Leonardo Ramírez Díaz; Al Sur, 368 metros 30 centímetros con el Doctor José García Evia y Octavio Ramírez Evia; Al Este, 617 metros 50 centímetros con el derecho de vía de la Carretera a Villahermosa; y Al Oeste, en línea diagonal 630 metros, 20 centímetros con los señores Manuel Payró y Doctor José García Evia.

Lo que se publica por tres veces de tres en tres días, en vía de Notificación en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2932 del Código Civil en vigor.-

Villahermosa, Tab., Octubre 4 de 1982.

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**

**LIC. MA. DEL CARMEN LAZARO MORALES**

# Edicto

CC. CATALINA Y MARIA DEL SOCORRO PALACIOS CHABLE.  
EN DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente número 957/982, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por ELVIRA PALACIOS CHABLE a Bienes de la Extinta MARIA ENRIQUETA VDA. DE PALACIOS se ha dictado un Auto que literalmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

Por presentada ELVIRA PALACIOS -- CHABLE con su escrito de once de agosto del presente año, exhibiendo certificado de defunción de María Enriqueta Chablé viuda de Palacios quien falleció el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta a causa de paro-cardio-respiratorio-insuficiencia cardiaca-edema-agudo pulmonar-hipertensión arterial en esta Ciudad, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la extinta la citada MARIA ENRIQUETA CHABLE VIUDA DE PALACIOS. Fórmese expediente, regístrese y dése al Superior. Con vista del testimonio testamentario que se exhibe y con fundamento en los artículos 1,182 y relativos del Código Civil 767 y siguientes del de Procedimientos en la materia, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la promoción y para todos los efectos legales. Hágase saber a los coherederos JOSE ANTONIO PALACIOS CHABLE, CATALINA Y MARIA DEL SOCORRO PALACIOS CHABLE, que en este Juzgado ha quedado radicada la sucesión testamentaria de MARIA ENRIQUETA CHABLE VIUDA DE PALACIOS; por lo que deberá notificarse personalmente a JOSE ANTONIO PALA-

CIOS CHABLE en el domicilio ubicado en la calle Anacleto Canabal número 125 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, y a CATALINA y MARIA DEL SOCORRO PALACIOS CHABLE, cuyos domicilios se ignoran, se ordena publicación edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en Diario de Mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días; asimismo se ordena fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, anunciando la radicación del Juicio Sucesorio testamentario otorgado por MARIA ENRIQUETA CHABLE VIUDA DE PALACIOS, tal como lo dispone el artículo 121 fracción II del Código Adjetivo Civil, haciéndole saber a los expresados ausentes que deberán presentarse ante este Tribunal en un término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación a deducir sus derechos a la herencia y en su oportunidad se convocará a una junta, para darles a conocer el nombre del albacea designado y sobre el contenido del expresado testamento. Y con apoyo en el artículo 772 del Código Adjetivo Civil invocado, dése la intervención que le concede dicho numeral, a la Ministerio Público adscrito a este Juzgado. Se tiene como domicilio de la denunciante para oír y recibir citas y notificaciones, la casa número 1024 de la calle 27 de febrero de esta Ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada Mara Priego Posso de Aguilar, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial que autoriza y da fé.- DOS FIRMAS: MARA PRIEGO POSSO DE AGUILAR. firma ilegible. CARMEN HIDALGO HERNANDEZ. Firma legible.-----

Lo que transcribo a Usted en Vía de Notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, expido el presente EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL "D".

CARMEN HIDALGO HERNANDEZ.

1 - 2 - 3

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL COMALCALCO, TABASCO.

# Edicto

C. RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO. CON DOMICILIO IGNORADO. PARA SU CONOCIMIENTO.

En el expediente familiar número 148/982 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARIA DOLORES VAZQUEZ PULIDO, en contra de RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO, se dictó un auto que dice:-----

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

VISTOS.- Los presentes autos se acuerda- Apareciendo en autos que la actora MARIA DOLORES VAZQUEZ PULIDO ofreció sus pruebas en tiempo y forma, según consta en foja 21 frente y vuelta, con fundamento en los artículos 279 y 283 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se aceptan todas y cada una de las pruebas ofrecidas, señalándose las siguientes horas y fechas:-----

De conformidad con el artículo 121 fracción II. del mismo ordenamiento legal, publíquese el presente auto por medio de EDIC-

TOS en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo que se edita en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, por tres veces, de tres en tres días haciéndole saber al demandado RAUL RAFAEL GONZALEZ BURELO por ignorarse su domicilio actual, que deberá presentarse en éste Juzgado el día 15 de noviembre del año en curso a las 10.00 horas, para los efectos del desahogo de la prueba CONFESIONAL absolviendo las posiciones que sean calificadas de legales, con el apercibimiento que si deja de comparecer sin justa causa se le declarará fictamente confeso de toda y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales.- - - - Notifíquese personalmente se dice, notifíquese por estrados y cúmplase.- Lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado, CARLOS MARIO CORTES PEREZ, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Lo que transcribo a Usted para su aplicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Rumbo Nuevo, por medio de Edictos, por tres veces, de tres en tres días, Veinticinco de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.-----

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. BERTHA ALAFITA FLORES.

# Edicto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 198/982 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información AD-PERPETUAM, promovido por el señor ANDRES ISIDRO RUIZ, con esta fecha se dictó un Auto que a la letra dice:

AUTO.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. JULIO CINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-----

---Vistos; atentos al contenido de la cuenta Secretarial se provee:-----

---Téngase por presentado a ANDRES ISIDRO RUIZ, con su escrito con que se dá cuenta y anexos que acompaña, señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos de posesión de un Predio Urbano ubicado en la calle Tuxtepec de éste Municipio, con una superficie de 691.53 SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes colindancias AL NORTE: 15.30 metros, con calle Tuxtepec, AL SUR, 22.10 metros, con Clemente López, AL ESTE; en 34.60 metros, con Carmen Burelo y AL OESTE; 41.75 metros con Juana Burelo, con fundamento en los Artículos 1o., 44, 870, 871, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se le dá entrada en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno, dése aviso de inicio al Superior y al Ministerio Público la intervención Legal que le compete: publíquese el presente a manera de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se

editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fijense avisos en los lugares Públicos y en el de la ubicación del predio hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testimonial ofrecida a cargo de los señores ETANISLAO ISIDRO SANCHEZ, LUZ DEL ALBA AQUINO PEREZ, ANTONIO OVANDO BURELO Y MAXIMO OCANA PEREZ.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO MANUEL CERINO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HERNANDEZ, que certifica y da fé.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE "EDICTO", A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.-----

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

C. ELVIRA GONZALEZ FLORES DE HDEZ.

"PODER JUDICIAL"  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

## *E d i c t o*

CC. MATILDE y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN SUS DERECHOS LEGALES REPRESENTEN.  
 P R E S E N T E.

En el expediente civil número ---- 115/982, relativo al JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, promovido por el Señor FRANCISCO JOSE MELO FIGUEROA, en la Vía Ordinaria Civil, en contra de Usted y del Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado; se dictó un proveído, que copiado textualmente a la letra dice:-----

" . JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- VISTOS:- Se tiene por presentado al Señor FRANCISCO JOSE MELO FIGUEROA, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, en contra de las Señoritas MATILDE y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, quienes lo acredita el promovente, con la certificación del Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, que son de domicilio ignorado; y en contra del Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con domicilio conocido en la Calle José N. Rovirosa de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.- Con fundamento en los Artículos 1o.,

44, 94, 97, 121 Fracción III, 142, 254, y 255 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la Demanda en la Vía y forma propuesta.- Fórmese el expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior.- Apareciendo que las Demandadas son de domicilio ignorados con apoyo en el Artículo 121 Fracción II del Código Rituario de la Materia, se ordena notificar a las mismas mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, haciendole saber a las demandadas que puede pasar a recoger las copias de traslado dentro de un término de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación del presente auto, y que vencido dicho término tiene nueve días para contestar a la Demanda instaurada en su contra; apercibidas que de no hacerlo así se les tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos en la Demanda, así como también que deberán señalar personas y domicilio fijo en esta Ciudad, para citas y notificaciones, ya que de no hacerlo no se volverá a practicar ninguna diligencia en sus busca y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado.- Con las copias simples exhibidas de la Demanda, córrase traslado y emplácese al Demandado Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en el domicilio que se le indica para que dentro del término de nueve días mas tres por razón de la distancia produzca su contestación, apercibiéndolo que de no hacerlo, se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos que dejare de contestar.- Asimismo hágasele saber que deberá señalar

persona y domicilio en esta Ciudad para citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por los estrados del Juzgado para lo cual gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de lo civil de la Municipalidad del Centro Tabasco, con las inserciones necesarias y atento oficio, para que ordene a quien corresponda el emplazamiento de que se trata, y hecho que sea se sirva ordenar la devolución del mismo para la continuación del procedimiento en este asunto.- Se tiene como domicilio del promovente para citas y notificaciones en la casa ubicada en la Esquina que forman las calles Doctor Ramón Medina y Manuel Rosado número ciento veintisiete de esta Ciudad.- Notifíquese - como corresponda y cúmplase.- Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Teapa, Tabasco, por ante el Ciudadano JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ, Secretario Judicial que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

En vía de notificación y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado, expido el presente Edicto en la Ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y dos."-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. RUTILO PERALTA VALENZUELA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 29 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por representado al SR. RUTILO PERALTA VALENZUELA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 724.20 Mts<sup>2</sup>. setecientos veinticuatro metros cuadrados con veinte centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de la calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 48.00 cuarenta y ocho metros con Olivero de los Santos Hernández; AL SUR: 48.00 cuarenta y ocho metros con Emma Peralta Pujido; AL ESTE: 15.00 quince metros con la calle Morelos; AL OESTE: 15.00 quince metros con Propiedad Municipal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 día contados a partir de la fecha de la última Publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el afo referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firmó el C. Presidente Municipal de Comalcalco, TABASCO, EDIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCOBARANTE.- Que da fé:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. EMMA PULIDO PERALTA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 7 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. EMMA PULIDO PERALTA, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 724.20 Mts2. setecientos veinticuatro metros cuadrados con veinte centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Morelos s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 48.00 cuarenta y ocho metros con Rutilo Peralta Velázquez, AL SUR: en 48.00 cuarenta y ocho metros con Onesimo Cortéz y Juana Fuentes Vda. de López; AL ESTE: 15.00 metros, quince metros con la calle Morelos; AL OESTE: 15.00 quince metros con la Propiedad Municipal.-

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a este deducir los derechos que sobre el antes referido

predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

\*\*\*\*\*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco, México.

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. ZALATIEL VENTURA PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 7 de Octubre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. ZALATIEL VENTURA PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 234.99 Mts2. doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con noventa y nueve centímetros que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle E. Zapata s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 7.85 siete metros con ochenta y cinco centímetros con la Escuela Secundaria; AL SUR: 7.85 siete metros con ochenta y cinco centímetros con la calle E. Zapata; AL ESTE: 30.00 treinta metros con Rosaura Hernández Córdova; AL OESTE: 30.00 treinta metros con Manuel Javier Almei-

da.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó manda y firma el C. Presidente Municipal y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

2 - 3

\*\*\*\*\*

## Edicto

### A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número --- 53/979, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. DECIDERIO DE LA CRUZ MORALES, el C. Juez, Mixto de Primera Instancia del Segundo Partido Judicial del Estado, con fecha veintidos de Junio del año de mil novecientos setenta y nueve, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

VISTOS; Por presentado el señor DECIDERIO DE LA CRUZ MORALES, con su escrito y anexos señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el predio número 411 de la calle Francisco I. Madero, de esta Ciudad, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE IN-

FORMACION DE DOMINIO; con el objeto de acreditar el hecho de que ha tenido pleno dominio de la totalidad de un predio rústico ubicado en el Poblado de Simón Sarlat, perteneciente a este Municipio, constarite de una superficie de 3-24-90, hectáreas, y sus linderos: Al Norte mide 80 Mts. y linda con Gregorio Pérez Valencia, Al Sur mide 91 Mts. y colinda con el C. Fernando de la Cruz Méndez, Al Este mide 380 mts. y colinda con el C. Lázaro de la Cruz Morales, y Al Oeste mide 380 mts. y colinda con el señor Luciano Valencia Félix, con fundamento en los artículos 26 y 29 del Reglamento para el Régimen Interior de los Juzgados de Primera Instancia y Menores del Estado, 1o. y 4o. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1o. 94, 95, 254, 870, 904 Fracción II, 905, 906, 907 y demás relativos del Código Procesal Civil, SE ACUERDA:- 1o.- Se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la Superioridad.- 2/o.- Dése amplia publicidad por medio de la prensa a esta promoción mediante tres edictos que se publicarán por tres en tres días en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Periódico Oficial del Estado, y en el ubicación del predio de que se trata; hecho lo anterior se proveerá respecto a la información que debe recibirse.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO Y DE LO QUE COMO SECRETARIO AUTORIZO Y DOY FE.- Dos firmas ilegibles -----

Lo que transcribo para los efectos de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el Semanario de Renovación que se edita en esta Ciudad.

Frontera, Tab., Agosto 14 de 1982  
ATENTAMENTE.  
El Srio. del Juzgado.

Lic. Mario A. Pérez Maldonado.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,  
TABASCO, MEXICO.

# E d i c t o

MIGUEL LEON MARTINEZ, Mayor de edad, con domicilio conocido en el Poblado Parrilla de este Mpio. de Centro, se ha presentado a este H. Ayuntamiento - Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el Poblado antes citado, constante de una superficie de 378.50 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 11.10 metros con Filemón León Vidal, al Sur 21.00 metros con carretera Vhermosa.-Teapa, al Este 33.00 metros con calle nueva, al Oeste 38.50 metros con Angel León a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico

Villahermosa, Tab, Oct. 2 de 1982.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RE' LECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

1 - 2 - 3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.  
MEX.

# E d i c t o

GUADALUPE GIL CASANOVA, Mayor de edad con domicilio en las calles I. Gutiérrez y E. Zapata s/n en el Poblado Subteniente García, de este Mpio., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en las calles y poblado antes mencionados, constante de una superficie de 3,000 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 50.00 metros con la Calle I. Gutiérrez, al Sur 50.00 metros con la señora Lucía Valle, al Este 60.00 metros con la calle E. Zapata, al Oeste 60.00 metros con la C. Lucía Valle, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con ~~lo~~ estatuido en el Artículo XX del

Villahermosa, Tab., Sep. 10 de 1992.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

2 - 3

"AÑO DEL GRAL. VICENTE GUERRERO"

"PODER JUDICIAL".

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 232/982 relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de la Inscripción de la Escritura Privada de Compraventa y Cancelación de la misma, promovido por JUANA CHABLE ALONSO, en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCION: Se ha dictado un acuerdo que dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE (1982) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. A sus autos el escrito de la

C. JUANA CHABLE ALONSO, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1o.- Como lo solicita la actora, y toda vez que la parte demandada C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra; con apoyo en los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le declara en rebeldía en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las de carácter personal, surtiéndole efectos de notificación por los estrados de éste Juzgado, así como el de éste proveído, siguiendo el juicio su curso legal, publicándose además éste acuerdo en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado, y se manda a abrir el juicio a pruebas de DIEZ DIAZ improrrogables y común a las partes que computará la Secretaría, el que comenzará a contarse a partir de la última publicación del último edicto.- 2o.- Asimismo como lo solicita la actora, dese vista al C. JOSE MORALES LEON, el estado que guardan el presente juicio, consediéndole el término de TRES DIAS que computará la Secretaría, para que manifieste lo que a sus derechos corresponda y siendo el domicilio del C. JOSE - MORALES LEON en la Ranchería González cuarta Sección, Centro Tabasco.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y dá Fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los veintinueve días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ.

# Edicto

## TERCERA ALMONEDA

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL:

**BENJAMIN GANZO SONDA, JORGE LUIS GANZO CARRILLO Y MARIO ALBERTO GANZO CARRILLO.**

**DOMICILIO EN EL PREDIO NUMERO 61 DE LA CALLE 10 DE LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE.**

“... En el expediente número 185/981, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Arturo E. Abreu Marín, apoderado para Pleitos y Cobranzas de Nacional Financiera, S.A., en contra de los señores Benjamín Ganzo Sonda, Jorge Luis Ganzo Carrillo y Mario Alberto Ganzo Carrillo, se encuentran unos proveídos que copiado textualmente dicen:-----

“... JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL; VILLAHERMO-SA, TABASCO, MAYO VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- A sus autos el escrito del Licenciado Arturo E. Abreu Marín, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- 1.- Se tiene por presentado al Licenciado Arturo E. Abreu Marín, manifestando su conformidad con el peritaje rendido por el Arquitecto Edberto Membreño Juárez, mismo que obra en autos, en consecuencia se aprueba el peritaje rendido por el mencionado perito valuador.- 2.- Como lo pide la parte actora y con fundamento en los artículos 543, 551, 553, 556 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese pública y al mejor postor los siguientes predios dado en garantía.- a).- Planta Congeladora y Empacadora de Mariscos, ubicada en la Carretera -Campeche-Lerma sin número del Municipio de Campeche, Campeche, con una superficie de Mil Doscientos metros cuadrados, dividido en dos partes iguales Una a favor del señor Mario Alberto Ganzo Carrillo, con las siguientes colindancias:- Al Noroeste, Cuarenta metros cero centímetros con carretera Campeche-Lerma, Al Sureste, cuarenta metros cero centímetros colinda con el predio del cual se desmembra, Al Noreste, Treinta metros cero centímetros con el predio del cual se desmembra y por el Suroeste Treinta metros cero centímetros con el predio del cual se desmembra; dicho predio se encuentra inscrito a fojas 218 del tomo 86 Libro y

Sección Primera con la inscripción 1 número 27914 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Campeche, Campeche, incluyendo la parte construida; así como las Instalaciones Especiales, equipos y maquinarias que se detallan en autos, a dicho bien el perito valuador le asignó un valor de Once Millones.- b).- Predio Urbano, ubicado en la Avenida de las Palmas sin número del Municipio de Campeche, Campeche, con una superficie de Ciento tres metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados y con las siguientes colindancias:- Al Norte Ocho metros cincuenta centímetros con Avenida de las Palmas; Al Sur, dos metros ochenta centímetros con propiedad del señor Raúl Tuz; Al Poniente, Dieciocho metros con propiedad del señor Oscar Canul Uz, en quince metros quince centímetros, el citado predio se encuentra registrado de foja 12 a 13 del tomo 91-A Libro y Sección primero con la inscripción 1 número 29474 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Campeche, Campeche, incluyendo la construcción e instalaciones especiales, maquinarias y equipos que se detallan en autos a dicho bien el perito valuador, le asignó un valor de Cuatrocientos mil pesos, cero centavos.- 3.- Anúnciese por dos veces de siete en siete días, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad, y fíjense en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad solicitando postores, y en virtud de que los bienes se encuentran ubicados en la jurisdicción de Campeche, Campeche, gírense exhorto con las inserciones necesarias al Juez Competente en ese lugar, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique los Edictos en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, ampliándose el término de los Edictos un día más por cada veinte Kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad; entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las Doce horas del día Nueve de Julio del año en curso, sirviéndose de base para el remate, la cantidad de Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos, Cero Centavos, valor que arroja el avalúo practicado en los bienes antes descritos, según dictámen rendido por el perito valuador Arquitecto Edberto Membreño Juárez, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese personalmente.- ASI lo

proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

-----A C U E R D O-----

"... JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, OCTUBRE CATORCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS:- A sus autos el escrito del Licenciado Arturo E. Abreu Marín, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:- Como lo solicita el Licenciado Arturo E. Abreu Marín, en su escrito de cuenta se señalán las Once horas en punto del día Treinta del próximo mes, para que tenga lugar el remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto por el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles, háganse las publicaciones necesarias.- Notifíquese personalmente. ASI lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez del conocimiento, por ante el Primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Expido el presente Edicto para su publicación y en Vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado y Otro de Mayor Circulación por Dos Veces de Siete en Siete días, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los Veintidos días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.-----

A t e n t a m e n t e

- El Primer Secretario Judicial  
"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil.

C. Roberto Ovando Pérez.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA.

## Edicto

VICTORIANO JIMENEZ JIMENEZ, Mayor de edad y con domicilio en el Poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 1 de abril del año de mil novecientos ochenta y dos, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fondo Legal del Pob. Soyataco de este Municipio, constante de una superficie total de: (740.00 M2.) SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORESTE: 18.90 mts. con Camino Vecinal.  
AL SUROESTE: 10.53 mts. con Fernando Sánchez  
AL SURESTE: 55.00 Mts. con Antonio Jiménez Jiménez.  
AL NOROESTE: 50.00 mts. Ignacio Jiménez Jiménez.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente Edicto, por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Jalpa de Méndez, Tab., Septiembre 27 de 1982:

El Presidente Municipal.  
C.P. Jesús Sandoval Torres.

El Srio. del H. Ayuntamiento.  
Profr. Rudy Torres Pereyra.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

Se expide Nombramiento en favor del C. Lic. Alfonso Castillo Bocanegra, como Titular de la Notaría Pública No. 23 de esta Entidad.

El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 9o. y 15 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco, y por haberse satisfecho los requisitos señalados en los numerales 6o. y 7o. de la Ley antes invocada; y presentado exámen de suficiencia sobre ejercicio notarial el 25 de junio de 1982, ha tenido a bien conferir al C. Lic. Alfonso Castillo Bocanegra, el presente nombramiento con efectos de patente, para ejercer la función de Notario en esta Entidad Federativa, correspondiéndole como adscripción el Municipio del Centro, con sede en la Ciudad de Villahermosa, y cargo en la Notaría Pública No. 23.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO,

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

FILIA C I O N:

Nombre.- Alfonso Castillo Bocanegra.  
Edad.- 41 años.  
Fecha de Nacimiento.- Marzo 13 de 1941.  
Ocupación.- Licenciado en Derecho.  
Lugar de Nacimiento.- Villahermosa Tab.  
Estado Civil.- Casado.  
Estatura.- 1.63 Mts.  
Color.- Blanco.  
Pelo.- Castaño.  
Frente.- Regular.  
Ojos.- Negros.  
Nariz.- Recta.  
Boca.- Regular.  
Señas Particulares.- Ninguna.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

Se expide Nombramiento en favor del C. Lic. José Guadalupe del Aguila Sánchez, como Titular de la Notaría Pública No. 3 de esta Entidad, con adscripción en Comalcalco, Tabasco.

El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le conceden los artículos 9o. y 15 de la Ley del Notariado del Estado de Tabasco, y por haberse satisfechos los requisitos señalados en los numerales 6o. y 7o. de la Ley antes invocada; y presentado exámen de suficiencia sobre ejercicio notarial al 23 de julio de 1977, ha tenido a bien conferir al C. Lic. José Guadalupe del Aguila Sánchez, el presente nombramiento con efectos de patente, para ejercer la función de Notario en esta Entidad Federativa, correspondiéndole como adscripción el Municipio de Comalcalco, con sede en la Ciudad del mismo nombre y con cargo a la Notaría Pública No. 3.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO,

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.

FILIA C I O N:

Nombre.- José Guadalupe del Aguila Sánchez.  
Edad.- 38 años.  
Fecha de Nacimiento.- Mayo 26 de 1944.  
Ocupación.- Licenciado en Derecho.  
Lugar de Nacimiento.- Teapa, Tab.  
Estado Civil.- Casado.  
Estatura.- 1.60 Mts.  
Color.- Blanco.  
Pelo.- Negro.  
Frente.- Regular.  
Ojos.- Verdes.  
Nariz.- Recta.  
Boca.- Mediana.  
Señas Particulares.- Ninguna.

"AÑO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO".

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA --  
INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

## "AVISO"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 264/980, promovido por el señor LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO Y EDUARDO CRUZ COOK, Endosatarios en Procuración de TABASCO AUTOMOVILISTICA, S.A. en contra de los C.C. ANDRES GERONIMO GUILLEN Y JUAN MARTINEZ ZAPATA, con fecha catorce de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y dos, se dictó un auto, en el que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA --- NUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del predio Rústico ubicado en la Ranchería González Primera Sección del Municipio del Centro, con una Superficie de: 08-06 Hectáreas, y con las medidas y colindancias que obran en autos.- sirve de base la cantidad de: \$265,920.00 (DOSCIENTOS -- SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/ 00 M.N.), siendo -- postura legal la que obra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES: Quienes deberán depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, el diez por ciento sobre la postura legal; y -- practiquense las publicaciones prevenidas por el artículo 411 del Código de Comercio en Vigor.

PARA SU PUBLICACION POR TRES -- VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. EXPIDO

EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. RITA IRMA LOPEZ DE MENDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, - TAB., MEX.

## E d i c t o

MARIA LANDIS DE LA CRUZ HDEZ., Mayor de edad, con domicilio en la calle Alvaro Obregón 206 en la Col. Nva. Villahermosa en esta ciudad, se presentó a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal que se localiza en la Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de 192.00 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.00 metros con terreno Municipal pantanoso Al Sur: 6.00 metros con la calle Acceso, Al Este 32.00 metros con el lote 11, Al Oeste 32.00 metros con el lote 9, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace, del conocimiento del publico en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicara por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Mayo 24 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

Lic. Pascual Bellizzia Castañeda.

El Secretario.

Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso.